

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga – Santander

Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía Radicación No. 2021-136/LD

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta los avances en el proceso, se ordena por secretaria remitir el LINK DEL PROCESO al correo electrónico del extremo accionante documentos.levesynegocios@gmail.com; donde puede consultar en lo sucesivo cuanta actuación se ejecute.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. ${f 111}$ QUE SE FIJÓ EL

Jenjafafajac

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO JUEZ

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga – Santander

Código de verificación: caf3757765f5e0c672a8240b0cbe0b6bcd132de5b54119b9e06feacdcbdea67a

Documento generado en 15/07/2021 04:32:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica